

SERVICIO SOLICITADO

Nombre del servicio y/o trámite solicitado: Revalidación de Estudios de Educación Media Superior

Unidad Administrativa responsable y otorgante del servicio: Área de Control Escolar de Educación Media Superior y Superior

Lugar-domicilio de la(s) oficina(s): Av. Álvaro Obregón No. 573 entre calles México y Morelos. Zona Centro, Mexicali, Baja California.

Requisitos y/o documentos necesarios para la prestación del servicio:

- Solicitud llena (la podrá imprimir si usted consulta esta página o podrá solicitarla en el Área de Control Escolar de Educación Media Superior y Superior).

Original y copia de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento o documento legal equivalente
- Comprobante de haber acreditado el nivel inmediato anterior (Secundaria)
- Comprobante oficial de estudios de los grados que se pretendan revalidar, en el que se expongan las asignaturas, calificaciones obtenidas y los períodos en que se cursaron.
- Diploma o certificado obtenido, en caso de estudios completos de Bachillerato
- Comprobante de legal estancia en el país, en caso de extranjeros
- Recibo de pago de derechos por revalidación de estudios y compulsas de documentos.

Notas:

- Las Actas de nacimiento y los documentos de Bachillerato expedidos en el extranjero deberán presentar el apostillado del país de origen, en caso de que éste sea contemplado en la Convención de La Haya, de lo contrario los documentos deberán ser legalizados por parte del Consulado Mexicano en ese país.
- En caso de estudios efectuados en Estados Unidos de América, se deberá de apostillar en el Estado donde se realizaron dichos estudios.
- En la siguiente dirección de Internet, Usted podrá consultar el procedimiento para el apostillado en el estado de California, U.S.A., en caso de que sus documentos sean de ese

Estado:

http://www.ss.ca.gov/business/notary/notary_authentication.htm

• Las Actas de nacimiento y los documentos de Bachillerato (incluyendo notarización y apostille según sea el caso) expedidos en lengua diferente al español deberán ser traducidos por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia de Baja California, o por alguna institución educativa perteneciente al Sistema Educativo Nacional.

• **En la siguiente dirección de Internet, Usted podrá consultar el listado de peritos autorizados:**

<http://www.poder-judicial-bc.gob.mx/peritosweb/default.aspx>.

En caso de revalidación de estudios parciales de Bachillerato, se deberá revalidar el nivel inmediato anterior (Secundaria); para lo cual tendrá que consultar el servicio de "Revalidación de Estudios de Educación Básica" que aparece en esta misma página.

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas

Costo del servicio y/o trámite:

Revalidación de estudios de Nivel Medio Superior: \$188.00 M.N. y

Compulsa de cada documento: \$6.00 M.N.

Tiempo de gestión para la obtención del servicio:

Diez días hábiles a partir de la fecha de entrega del expediente, a excepción de aquellos documentos que estén sujetos a revisión.

Para mayor información, comunicarse al teléfono (686)551-85-02, en Mexicali. En Tijuana (664) 973-44-17 y/o en los siguientes correos electrónicos o dirección de Internet:

rommel.sanchez@educacionbc.edu.mx

armida.martinez@educacionbc.edu.mx

www.educacionbc.edu.mx